

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2025

E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA
METROLOLITANA DE SOLEDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
23 DE FEBRERO DEL 2026

Stund...
26.02.2026.
11:00 p.m.

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad evaluar el desarrollo del control interno contable de la E.S.E. Hospital Materno Infantil Metropolitano de Soledad, teniendo como base de evaluación los controles existentes en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajuste que conforman la etapa de reconocimiento, así como las actividades de elaboración de estados contables y demás informes, análisis e interpretación de la información de la etapa de revelación y las demás acciones de control que se hayan implementado en el área financiera de la E.S.E. para el mejoramiento continuo del proceso contable.

Para la elaboración de este informe se tomó como base la Resolución N° 298 del 15 de junio de 2012 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el procedimiento del Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, así como el diligenciamiento del cuestionario del Control Interno Contable que tiene como objetivo evaluar en forma cuantitativa, con interpretación cualitativas, el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, así como de otros elementos de control.

OBJETIVOS

Evaluar el grado de aplicación de procedimientos diseñados para implementación de controles asociados a las actividades del proceso contable para determinar el cumplimiento de las políticas, normas generales, técnicas y difusión de estados contables e informes complementarios.

ALCANCE

Evaluación del Sistema de Control Interno Contable del periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.

METODOLOGIA

- ✓ Se revisaron selectivamente algunos documentos soportes de comprobantes de contabilidad, conciliaciones bancarias y entre áreas, estados financieros, reportes y anexos contables, procesos y procedimientos, manual de políticas y prácticas contables, actas de comité de sostenimiento contable, reporte de inventarios entre otros.
- ✓ Se efectuó evaluación cuantitativa y cualitativa del procedimiento de Control Interno contable en el formato asignado por la CGN - sistema CHIP.
- ✓ Valoración cuantitativa: esta parte del formulario tiene como objetivo evaluar en forma cuantitativa, con interpretación cualitativas, el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, así como de otros elementos de control.
- ✓ Valoración cualitativa: Hace referencia a las fortaleza, debilidades, avances, mejoras y recomendaciones del proceso control interno contable. Esta parte del formulario tiene el propósito de describir cualitativamente y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron con las valoraciones cuantitativas, así como las recomendaciones realizadas por el Jefe de Control Interno, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

MARCO LEGAL

- ✓ Artículos 209 y 269 de la Constitución Política, determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno.
- ✓ Artículo 354 de la Constitución Política le asigna al Contador General la función de llevar la contabilidad general de nación y consolidarla con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, así como determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.
- ✓ Artículo 3 de la ley 87 de 1993, establece que el sistema de control interno forma parte integral de los sistemas contables, financieros, de planeación y operacionales de la respectiva entidad.
- ✓ (Literal k) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996 le asigna al Contador General de la Nación, entre otras funciones, la de “diseñar, implantar y establecer políticas de control interno, conforme a la Ley”.
- ✓ Artículo 27 de la Ley 489 de 1998 creó el sistema nacional de control interno, conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías,

sistemas de información y tecnología aplicable, inspirado en los principios constitucionales de la función administrativa.

- ✓ (Literal d) del artículo 6 del Decreto 2145 de 1999, le asignó a la Contaduría General de la Nación la competencia para impartir las normas, políticas y directrices a que deben sujetarse los entes en materia de control interno contable.

FORTALEZAS

Para la clasificación de los hechos y operaciones de la entidad:

- ✓ Se cuenta con el personal con experiencia en el sector, lo cual permite comprender y aplicar adecuadamente el catálogo de cuentas y las normas contables.
- ✓ Las operaciones registradas en el área financiera están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.
- ✓ Las notas explicativas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo.
- ✓ Se pudo evidenciar a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP de la Contaduría General de la Nación y la página web de la entidad, la presentación trimestral de la información contable pública y el informe de operaciones recíprocas.
- ✓ La estructura de los Estados Financieros permite una fácil interpretación de lo mismo por parte de terceros.

DEBILIDADES

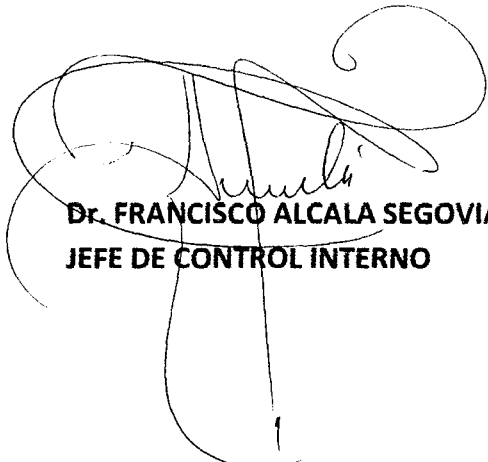
- ✓ No se posee un control por departamento para la depreciación de activos fijos.

AVANCES OBTENIDOS

- ✓ La entidad realizó depuración de cuentas de pasivo.
- ✓ Se realizó actualización de algunos procesos según el nuevo marco normativo.
- ✓ Cuenta con la matriz de riesgo del área contable.
- ✓ Cuenta en el manual de procesos y procedimiento

RECOMENDACIONES

- ✓ Fortalecer más el módulo financiero del Software de la entidad.
- ✓ Capacitar periódicamente a los funcionarios del área contable / financiera.
- ✓ Realizar actualización de los activos fijos individualizado de la entidad.


DR. FRANCISCO ALCALA SEGOVIA
JEFE DE CONTROL INTERNO



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

CERTIFICA:

El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP a fecha 25 de febrero de 2026, hora 11:34:26, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana - Soledad
Estado	ACTIVO
Nit	802013023-5
Representante Legal Actual	NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Código CGN	220108758
Departamento	DEPARTAMENTO DE ATLANTICO
Ciudad	SOLEDAD
Año	2025

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2025 Enero - Diciembre	28/02/2026	23-feb-26 14:02:05	Aceptado	OPORTUNO
---	------------	--------------------	----------	----------

- (1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
- (2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Dirección: Calle 26# 69 - 76 | Edificio Elemento
 Torre 1 (Aire) - Piso 15
 Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
 PBX: +57 (601) 492 64 00

